



**EXPEDIENTE Nº: SP24-00395 Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid**

**EXPEDIENTE Nº: SP24-00390 Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video – CondeDuque**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LOTES, DEL SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN Y ARTEFINALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PARA MATADERO MADRID. CENTRO DE CREACION CONTEMPORÁNEA (LOTE 1), ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MAQUETACIÓN, REALIZACIÓN, ARTEFINALIZACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO A PARTIR DE LA IDENTIDAD VISUAL DEL CENTRO DE CULTURA CONTEMPORÁNEA CONDEDUQUE (LOTE 2), ESPACIOS CULTURALES TODOS ELLOS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

## ÍNDICE

### **1.- PRESENTACIÓN Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

#### **1.1.- Presentación**

#### **1.2.- Objeto del contrato: desarrollo de los Lotes en los que se articula el procedimiento:**

##### **1.2.1.- SP24-00395 Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid**

- A. Descripción del servicio correspondiente al Lote 1
- B. Metodología de trabajo correspondiente al Lote 1
- C. Calendario de trabajo correspondiente al Lote 1

##### **1.2.2.- SP24-00390 Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - CondeDuque**

- A. Descripción del servicio correspondiente al Lote 2
- B. Metodología de trabajo correspondiente al Lote 2
- C. Calendario de trabajo correspondiente al Lote 2

### **2.- ASPECTOS COMUNES PARA AMBOS LOTES**

#### **2.1. Propiedad de los trabajos**

#### **2.2. Responsabilidad del adjudicatario de cada uno de los Lotes**

#### **2.3. Interlocución:**

##### **2.3.1.- Por parte del adjudicatario de cada uno de los Lotes**

##### **2.3.2.- Por parte de MADRID DESTINO**

#### **2.4. Régimen jurídico y características del personal**

#### **2.5. Cláusulas sociales**



**EXPEDIENTE Nº: SP24-00395 Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid**

**EXPEDIENTE Nº: SP24-00390 Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video – CondeDuque**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LOTES, DEL SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN Y ARTEFINALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PARA MATADERO MADRID. CENTRO DE CREACION CONTEMPORÁNEA (LOTE 1), ASÍ COMO DEL SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN, REALIZACIÓN, ARTEFINALIZACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO A PARTIR DE LA IDENTIDAD VISUAL DEL CENTRO DE CULTURA CONTEMPORÁNEA CONDEDUQUE (LOTE 2), ESPACIOS CULTURALES TODOS ELLOS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

## **1.- PRESENTACIÓN Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

### **1.1.- Presentación**

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

A los efectos del correcto cumplimiento de su objeto social, MADRID DESTINO precisa la contratación del servicio descrito a continuación, de tal manera que apoye y colabore con la Dirección de comunicación de MADRID DESTINO en general y con las Gerencias de los espacios culturales a los que el servicio va destinado en particular, estructurándose para ello en los Lotes señalados a continuación:

- **SP24-00395 Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid:** diseño gráfico, maquetación y artefinalización, de los materiales necesarios para hacer llegar al público la amplia oferta de actividades y programas que se desarrollan en Matadero Madrid. Centro de Creación Contemporánea,



sito en la Plaza de Legazpi nº 8 de Madrid (en adelante, “Matadero Madrid”), así como sus materiales de comunicación corporativos.

- **SP24-00390 Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque:** maquetación, realización, artefinalización y edición de video a partir de la identidad visual del Centro de Cultura Contemporánea Condeduque, sito en la calle Conde Duque nº 9-11 de Madrid (en adelante, “Condeduque”).

La mercantil que resulte adjudicataria de cada uno de los Lotes no deberá llevar a cabo la impresión de los trabajos realizados.

**La duración del servicio correspondiente a ambos Lotes** será de una (1) anualidad (doce (12) meses), siendo la fecha prevista de inicio el 1 de diciembre de 2024 y la de finalización el 30 de noviembre de 2025, ambos incluidos, sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del procedimiento de contratación.

El contrato estará vigente desde su formalización y hasta la citada fecha del 30 de noviembre de 2025, ambos incluidos, o la que en su caso corresponda, en función a la tramitación del procedimiento de contratación.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación. La prórroga puede establecerse por un periodo único de veinticuatro (24) meses o por periodos inferiores. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo fijado originalmente de veinticuatro (24) meses.

El servicio deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario de cada uno los Lotes en todo caso, las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO designada para cada uno de los Lotes.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte de los licitadores y en todo caso por el adjudicatario de cada uno de los Lotes, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

## **1.2.- Objeto del contrato: desarrollo de los Lotes en los que se articula el procedimiento.**

### **1.2.1.- SP24-00395 Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid**

#### **A. Descripción del servicio correspondiente al Lote 1**

Matadero Madrid, dependiente de MADRID DESTINO, se estructura a su vez en cinco programas: Coordinación Matadero, Medialab Matadero, Intermediae Matadero, Centro de residencias artísticas y Cineteca Madrid.



Estos agentes generan a lo largo del año, unas 1.500 actividades públicas de las más variadas disciplinas artísticas, como son festivales, exposiciones, residencias artísticas, ciclos, seminarios, talleres, conciertos y actividades para familias. Para lograr una eficiente comunicación al público (local, nacional e internacional) de todas y cada una de estas actividades, es necesaria la generación de diferentes materiales de comunicación, tanto interna como externa. Asimismo, cada uno de los programas de Matadero Madrid precisa contar con materiales de comunicación corporativos capaces de comunicar su misión, visión y objetivos a muy diferentes públicos.

Se precisa en consecuencia la contratación de un servicio de diseño gráfico que apoye a la Dirección de Comunicación de MADRID DESTINO en general y a la Gerencia de Matadero Madrid en particular en lo que se refiere al presente **Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid**, de tal forma que colabore para diseñar, maquetar y artefinalizar los materiales de comunicación necesarios para hacer llegar al público la amplia oferta de actividades y programas que se desarrollan en Matadero Madrid, así como sus materiales de comunicación corporativos.

El servicio se prestará en las dependencias del adjudicatario y en las propias de Matadero Madrid.

No se incluyen en el **Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid**, aquellos eventos o publicaciones editoriales que no estén dentro de la programación ordinaria y que requieran de una creatividad o diseño específicos para su difusión, o aquellas publicaciones editoriales que se consideren artísticas.

Las aplicaciones diseñadas deberán dar continuidad a la identidad gráfica de Matadero Madrid bajo las directrices y metodologías que se establezcan desde su Gerencia y aplicando la guía de estilo del mismo.

Parte fundamental de la comunicación pública de actividades de Matadero Madrid es la generación de materiales de comunicación impresos y digitales. Estas aplicaciones desarrollan la identidad de Matadero Madrid, según el diseño y el manual de identidad corporativa y gráfica vigente desarrollado en 2019, y que para su correcta aplicación se facilitará a la mercantil adjudicataria con antelación al inicio de la prestación del Servicio para su correcta aplicación.

La mercantil adjudicataria deberá asimismo respetar el manual de identidad corporativa y gráfica del Ayuntamiento de Madrid, descargable en <http://identidad.madrid.es/>

En relación con las muestras que los licitadores tienen que presentar al objeto de su valoración, no es necesario que apliquen el manual de identidad de Matadero Madrid, por lo cual dicho manual únicamente se facilitará a la mercantil que resulte adjudicataria. Y ello porque la creatividad en este sentido es libre.

Sí deben aplicar en las muestras el manual de identidad corporativa y gráfica del Ayuntamiento de Madrid, descargable en <http://identidad.madrid.es/>



El servicio objeto del Lote 1 comprende los siguientes trabajos, de los que se listan los materiales gráficos que se deberán crear:

## **APARTADO 1. OFICINA DE COORDINACIÓN**

### **- REVISTA PROGRAMACIÓN ANUAL**

Revista impresa (40 páginas) / Revista versión web

### **- PROGRAMA TRIMESTRAL / 4 al año**

Folleto impreso (20-32 páginas) / Folleto versión web

### **- PROGRAMACIÓN MENSUAL / 12 al año**

Imágenes JPG para proyección en pantallas y RRSS (10 tipos)

### **- SEÑALIZACIÓN / 2 al año**

Paneles, direccionales, vinilos accesos, lonas

### **- EXPOSICIONES / 3 al año**

Materiales impresos: folleto (8-28 páginas), hoja de sala

Señalización: cartelas obras, vinilo muro, vinilo exterior, vinilos accesos Matadero

Mobiliario urbano: banderola / marquesina / columna

Digital: Creatividades RRSS estáticas (5 tipos), Creatividades RRSS dinámicas (5 tipos), flyer invitación

### **- FESTIVALES / 2 al año**

Materiales impresos: flyer, póster A3, folleto (20-32 páginas) o desplegable, acreditaciones

Señalización: lonas escenario y cubre pas, lonas camas, photocall, direccionales (roll ups o similar), vinilos accesos Matadero

Mobiliario urbano: banderola / marquesina / columna

Digital: Imágenes para proyección en pantallas escenario, creatividades RRSS estáticas (20 tipos), Creatividades RRSS dinámicas (20 tipos), banners publicitarios (10 tipos), flyer invitación

Merchandising: bolsa o similar

### **- PLAZAS MUSICALES / 6 al año**

Materiales impresos: flyer, póster a3, acreditaciones,

Señalización festival: lonas escenario y cubre PAS, lonas camas, photocall, direccionales (roll ups o similar), vinilos accesos Matadero

Proyecciones pantallas

Mobiliario urbano: banderola / marquesina / columna vinilos exteriores matadero (3 tipos)

Digital: Imágenes para proyección en pantallas escenario, creatividades RRSS estáticas (20 tipos), banners para inserciones publicitarias (10 tipos), flyer invitación

Merchandising: bolsa o similar

### **- ACTIVIDADES FAMILIARES / 12 ACTIVIDADES AL AÑO**

Materiales impresos: flyer, folleto

Señalización: lonas camas, direccionales (roll ups, vinilos o similar), vinilos accesos Matadero

Digital: Creatividades RRSS estáticas (5 tipos), creatividades RRSS dinámicas (5 tipos).



## **APARTADO 2. CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

### **- ANUARIO CRA / 1 AL AÑO**

Publicación impresa español – inglés (200 páginas aprox) / Publicación digital

### **- JORNADAS PUERTAS ABIERTAS / 4 AL AÑO**

Materiales impresos: folleto (12-20 páginas)

Señalización: lonas camas, direccionales (roll ups, vinilos o similar), vinilos accesos Matadero

Digital: Cartelas proyección, Creatividades RRSS estáticas (10 tipos), Creatividades RRSS dinámicas (10 tipos).

### **- ACTIVIDADES RESIDENCIAS / 12 AL AÑO**

Señalización: vinilos accesos Matadero

Creatividades RRSS estáticas (5 tipos), Creatividades RRSS dinámicas (5 tipos)

### **- CONVOCATORIAS RESIDENCIAS / 12 AL AÑO**

Creatividades RRSS estáticas (5 tipos), Creatividades RRSS dinámicas (5 tipos)

### **- SEÑALIZACIÓN / 4 al año**

Direccionales, vinilos accesos, lonas

## **APARTADO 3. INTERMEDIAE**

### **- PROGRAMAS INTERMEDIAE / 3 AL AÑO**

Materiales impresos: folleto (12-20 páginas)

Señalización: direccionales (roll ups o similar), vinilos accesos Matadero

Digital: Creatividades rrss estáticas (5 tipos), Creatividades RRSS dinámicas (5 tipos), flyer invitación digital

### **- ACTIVIDADES INTERMEDIAE / 12 AL AÑO**

Señalización: direccionales (roll ups o similar), vinilos accesos Matadero

Digital: Cartelas proyección, creatividades RRSS estáticas (5 tipos), Creatividades RRSS dinámicas (5 tipos), flyer invitación digital

## **APARTADO 4. MEDIALAB**

### **- OPENLAB / 2 AL AÑO**

Materiales impresos: flyer, póster a3, acreditaciones, folleto (12-20 páginas)

Señalización: lonas camas, photocall, direccionales (roll ups o similar), vinilos accesos Matadero  
Proyecciones pantallas

Mobiliario urbano: banderola / marquesina / columna

Digital: Imágenes para proyección (10 tipos), creatividades RRSS estáticas (20 tipos), Creatividades RRSS dinámicas (5 tipos), banners para inserciones publicitarias (10 tipos), flyer invitación



- ACTIVIDADES LABS / 10 AL AÑO

Materiales impresos: flyer, póster a3

Señalización: lonas camas, photocall, direccionales (roll ups o similar), vinilos accesos Matadero  
Proyecciones pantallas

Mobiliario urbano: banderola / marquesina / columna

Digital: Imágenes para proyección (10 tipos), creatividades RRSS estáticas (10 tipos),  
Creatividades RRSS dinámicas (10 tipos), banners para inserciones publicitarias (10 tipos), flyer  
invitación

- ACTIVIDADES INVESTIGACIÓN SITUADA / 8 AL AÑO

Materiales impresos: flyer

Señalización taller: direccionales (roll ups o similar)

Proyecciones pantallas

Vinilos exteriores matadero (3 tipos)

Creatividades rrss estáticas (5 tipos), creatividades rrss dinámicas (5 tipos)

- ACTIVIDADES GRUPOS DE TRABAJO / 20 AL AÑO

Materiales impresos: flyer

Señalización taller: direccionales (roll ups o similar)

Proyecciones pantallas

Creatividades rrss estáticas (5 tipos), creatividades rrss dinámicas (5 tipos)

## **APARTADO 5. CINETECA MADRID**

- PROGRAMACIÓN MENSUAL / 12 AL AÑO

Materiales impresos: folleto (4-8 páginas) o desplegable (4 u 8 cuerpos) / folleto versión web

Mobiliario urbano: marquesina

Señalización: calendario mensual, cajas de luz, vinilos exteriores matadero

Digital: Cartelas proyección (30 unidades), Creatividades rrss estáticas (5 tipos)

- FESTIVALES / 3 AL AÑO

Marca: actualización logotipo anual

Materiales impresos: catálogo (200 páginas), folleto (20-32 páginas) o desplegable (8 cuerpos),  
flyer, acreditaciones, tickets, diplomas, laureles palmarés

Señalización: lonas camas, photocall, trasera, direccionales (roll ups o similar), vinilos exteriores  
Matadero

Mobiliario urbano: banderola / marquesina / columna

Digital: Cartelas proyección (30 unidades), creatividades web y RRSS estáticas (10 tipos),  
banners para inserciones publicitarias (10 tipos), flyer invitación (2 tipos)

De manera general, en los materiales impresos como folletos, programas de mano y catálogos o anuarios se indica el volumen o número de páginas. Como referencia, folletos y programas de mano no suelen superar las 32 páginas. Los materiales con mayor número de páginas son el catálogo de Documenta Madrid y el Anuario del Centro de residencias, que en los últimos años se sitúan en 200 páginas.



La mercantil adjudicataria del **Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid**, se encargará de dar coherencia y homogenizar el diseño de estos elementos de difusión bajo las directrices de Matadero Madrid y según las líneas generales del manual de identidad corporativa y gráfica de Matadero Madrid y del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, deberá comprometerse a cumplir los plazos de entrega señalados por MADRID DESTINO a dar respuesta inmediata a los requerimientos que éste haga demandando aplicaciones según las líneas generales de la identidad de Matadero Madrid, y a contemplar asimismo creativities nuevas, pues ocasionalmente se requiere diseñar desde el inicio una nueva aplicación según las líneas del mencionado manual.

## **B. Metodología de trabajo correspondiente al Lote 1**

La mercantil adjudicataria del **Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid**, recibirá el manual de estilo de Matadero Madrid con todas las herramientas, plantillas, tipografías, logotipos, briefing, etc., para la aplicación a las diferentes creativities.

Matadero Madrid proveerá de la información necesaria a maquetar, así como un pequeño briefing de conceptualización para desarrollar la creatividad con unos tiempos marcados para llegar a las fechas de producción.

La mercantil adjudicataria presentará hasta un máximo de tres (3) propuestas, dando soluciones creativas al briefing presentado en uno de los diferentes formatos a desarrollar.

Matadero Madrid se reserva un tiempo para valorar internamente la solución creativa aportada por la mercantil adjudicataria, dando por válida una (1) de las tres (3). Al mismo tiempo indicará las posibles correcciones de contenidos necesarias, hasta llegar a su versión final o versión master en los tiempos de producción indicados en el briefing.

Una vez se apruebe la propuesta creativa y la corrección de contenidos, se procederá a realizar todas las adaptaciones a los diferentes formatos.

## **C. Calendario de trabajo correspondiente al Lote 1**

La mercantil adjudicataria del **Lote 1: servicio de diseño gráfico, maquetación y artefinalización - Matadero Madrid**, deberá presentar a Matadero Madrid un calendario de trabajo mensual, que deberá contar en todo caso con la aprobación de Matadero Madrid con carácter previo a su ejecución.

El calendario propuesto deberá incluir al menos la siguiente información:

- Desglose de todas las tareas a realizar y fases a llevar a cabo.
- Asignación de recursos, esfuerzos necesarios.
- Definición del número de recursos por perfil y marcación de las dedicaciones a cada tarea.
- Duración de cada fase y duración global del proyecto.
- Representación mediante un diagrama de Gantt o similar:



- Dependencias entre tareas.
- Hitos de entrega y descripción de lo que se entrega en cada hito.

## 1.2.2.- SP24-00390 Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque

### A. Descripción del servicio correspondiente al Lote 2

MADRID DESTINO como sociedad mercantil municipal que gestiona el espacio Condeduque, tiene entre sus objetivos realizar una programación anual que abarque varias disciplinas artísticas y que se desarrollan en diferentes espacios.

Se precisa en consecuencia la contratación de un servicio de maquetación, artefinalización y edición de video apoye a la Dirección de Comunicación de MADRID DESTINO en general y a la Gerencia de Condeduque en particular, en lo que se refiere al presente **Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, de tal forma que colabore para diseñar, maquetar y artefinalizar los materiales de comunicación necesarios para hacer llegar al público la amplia oferta de actividades y programas que se desarrollan en Condeduque, así como sus materiales de comunicación corporativos.

La comunicación pública de las actividades de Condeduque se basa en la creación de materiales impresos y digitales. Estos materiales se elaboran siguiendo el diseño y el manual de identidad corporativa vigente, lo que contribuye a fortalecer la identidad de Condeduque. Para asegurar su correcta aplicación, Condeduque proporcionará a la mercantil adjudicataria la información necesaria con la debida antelación. Sin embargo, en casos extraordinarios, el trabajo a realizar no tendrá que ajustarse al manual de identidad corporativa, aspecto que será comunicado igualmente con antelación.

La mercantil adjudicataria deberá asimismo respetar el manual de identidad corporativa y gráfica del Ayuntamiento de Madrid, descargable en <http://identidad.madrid.es/>

No se incluye dentro del presente Lote 2, aquellos eventos o publicaciones editoriales que no estén dentro de la programación ordinaria y que requieran de una creatividad o diseño específicos para su difusión, o aquellas publicaciones editoriales que se consideren artísticas.

El servicio se prestará en las dependencias del adjudicatario y en las propias de Condeduque.

El servicio comprende la generación del siguiente material gráfico de comunicación:

	MAQUETACION Y ARTEFINALIZACIÓN	Uds.
1	Flyers	20
2	Dípticos	10
3	Posters A3	10
4	Maquetación Cartelería Digital	15
5	Programas de Mano	20
6	Banderolas	5
7	Marquesinas	7



8	Mupis	12
9	Banners	25
10	Gifs	20
11	Maquetación Agendas	5
12	Maquetación Cartelería formatos	5
	REALIZACIÓN, EDICION Y ADAPTACION DE VIDEO	Uds.
13	Adaptación de una pieza de vídeo ya realizado por la institución a otros formatos y dimensiones, como redes sociales, publicidad exterior, plasmas internos del centro y proyecciones utilizadas en espectáculos y/o presentaciones	50
14	Realización de nueva pieza de vídeo, a partir de recursos gráficos y de texto proporcionados por la institución y manteniendo pautas de estilo	60
15	Edición de pieza de vídeo, a partir de recursos audiovisuales en bruto proporcionados por la institución y manteniendo pautas de estilo	10

## B. Metodología de trabajo correspondiente al Lote 2

La mercantil adjudicataria del **Lote 2: servicio de maquetación, artefinalización y edición de video - Condeduque**, recibirá el manual de estilo del centro con todas las herramientas, plantillas, tipografías, logotipos, briefing, etc., para la aplicación a las diferentes creatividades.

Condeduque proveerá la información necesaria a maquetar, así como un pequeño briefing de conceptualización para desarrollar la creatividad con unos tiempos marcados para llegar a las fechas de producción.

La mercantil adjudicataria presentará hasta un máximo de tres (3) propuestas, dando soluciones creativas al briefing presentado en uno de los diferentes formatos a desarrollar.

Condeduque se reserva un tiempo para valorar internamente la solución creativa aportada por la mercantil adjudicataria, dando por válida una (1) de las tres (3). Al mismo tiempo indicará las posibles correcciones de contenidos necesarias hasta llegar a su versión final o versión master en los tiempos de producción indicados en el briefing.

Una vez se apruebe la propuesta creativa y la corrección de contenidos, se procederá a realizar todas las adaptaciones a los diferentes formatos.

El contratista deberá haber realizado los trabajos encargados dentro el **plazo estipulado (48-72 horas)**, efectuándose por el responsable del contrato, en su caso, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En supuestos excepcionales, se podrá solicitar que las adaptaciones a los diferentes formatos se ejecuten en un periodo inferior a 48 horas, siendo objeto de valoración el número de horas en el que el licitador se comprometa a su ejecución. Dichos supuestos se refieren a cambios por circunstancias imprevistas, como puede ser la cancelación de un evento ya programado y la sustitución por otro.



El adjudicatario, desde la formalización del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con los suficientes medios profesionales y materiales para el correcto cumplimiento del objeto de contratación.

### **C. Calendario de trabajo correspondiente al Lote 2**

Una vez formalizado el contrato, el Responsable del contrato de MADRID DESTINO junto con el Responsable del servicio designado por la mercantil adjudicataria, elaborarán de común acuerdo una planificación para la ejecución de los trabajos, todo ello acorde con las necesidades y requisitos planteados, con objeto de llevar a cabo el óptimo cumplimiento del servicio objeto de contratación en el presente Lote 2, de acuerdo tanto con el plazo de ejecución previsto como con la previsión de eventos a celebrarse en CondeDuque y demás requisitos recogidos en los Pliegos.

En la citada planificación deberá definirse un planteamiento previo y coordinación de los trabajos para cumplir con los plazos previstos, líneas de trabajo y acciones concretas a desarrollar, gestión de incidencias, así como un análisis y evaluación de resultados.

Esta planificación será objeto de actualización en función de las necesidades y de la evolución de los trabajos.

## **2.- ASPECTOS COMUNES PARA AMBOS LOTES**

### **2.1. Propiedad de los trabajos**

Como incluido en el precio del contrato, la mercantil adjudicataria de cada uno de los Lotes cede expresa y en exclusiva por el tiempo máximo que establece la Legislación aplicable a la propiedad intelectual, todos los derechos que pudieran corresponderle por los trabajos realizados, para que MADRID DESTINO pueda reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente, así como versionarlos, sin restricciones de ningún tipo y sin que pueda oponerse a ello el autor de los trabajos. Las imágenes gráficas, fotografías, adaptaciones, creaciones o diseños quedan en propiedad de MADRID DESTINO, que podrá realizar cuantos usos, cesiones a terceros y registros de la misma estime conveniente sin pago ni contraprestación alguna a la mercantil adjudicataria de cada uno de los Lotes.

La mercantil adjudicataria de cada uno de los Lotes garantizará que ostenta legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre cualquiera de los trabajos presentados o que, en su caso, cuenta con la correspondiente autorización y cesión de derechos del legítimo autor de las imágenes gráficas, fotografías, adaptaciones, creaciones o diseños.

La mercantil adjudicataria de cada uno de los Lotes exime expresamente a MADRID DESTINO de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

La mercantil adjudicataria de cada uno de los Lotes no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.



Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, llevarán aparejada la cesión de éste a MADRID DESTINO. En todo caso y aún cuando se excluya la cesión de los derechos de propiedad intelectual, se podrá autorizar el uso del correspondiente producto a los entes, organismos y entidades pertenecientes al sector público a que se refiere el artículo 3.1 LCSP.

La mercantil adjudicataria de cada uno de los Lotes deberá entregar a MADRID DESTINO los materiales creados en el desarrollo del proyecto, tanto artes finales como archivos abiertos.

## **2.2. Responsabilidad del adjudicatario de cada uno de los Lotes**

La mercantil adjudicataria de cada uno los Lotes será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Las coberturas y límites de la póliza del seguro de responsabilidad exigible a la mercantil adjudicataria de cada uno los Lotes, son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El servicio objeto del presente contrato está sujeto a la inspección, examen y prueba por parte de MADRID DESTINO, siempre que ésta lo considere oportuno. La responsabilidad de la mercantil adjudicataria de cada uno de los Lotes, en modo alguno quedará exonerada o atenuada por la inspección, revisión y/o aprobación que pueda hacer MADRID DESTINO.

## **2.3. Interlocución**

### **2.3.1.- Por parte del adjudicatario de cada uno de los Lotes**

La mercantil adjudicataria de cada uno de los Lotes deberá asignar una persona que actuará como interlocutor permanente con la persona que designe MADRID DESTINO como Coordinador y/o Responsable del contrato.

La mercantil adjudicataria de cada uno los Lotes se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para su fácil localización, especialmente número de teléfono móvil y correo electrónico, antes del comienzo del inicio del contrato.

Durante la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a llevar a cabo el mismo conforme a lo pactado y a facilitar a las personas designadas a tales efectos por MADRID DESTINO, la información y documentación técnica y organizativa que solicite, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrolla la prestación del servicio y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

El interlocutor designado por el adjudicatario deberá mantener una comunicación fluida con su personal respecto a cualquier tema directamente relacionado con la prestación del servicio,



además de personarse en las dependencias de MADRID DESTINO cuando expresamente sea requerido.

### **2.3.2.- Por parte de MADRID DESTINO**

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de MADRID DESTINO designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario que se ha descrito en el Apartado anterior.

El adjudicatario seguirá en todo momento las directrices marcadas por el Responsable de MADRID DESTINO, tanto en la orientación general del mismo como en las prioridades que en cada momento puedan establecerse, pudiendo asimismo solicitar al adjudicatario información sobre el desarrollo del servicio, en todo caso.

En el caso de que el Responsable del contrato de MADRID DESTINO, estimase incumplidas las prescripciones técnicas por parte del adjudicatario, le dará escrito las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del adjudicatario respecto de las observaciones formuladas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO, éste la elevará con su informe al Órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si el adjudicatario no reclamase por escrito respecto a las observaciones del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

Si las deficiencias en la ejecución del servicio fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

### **2.4. Régimen jurídico y características del personal**

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, el adjudicatario de cada uno de los Lotes cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.



El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, el adjudicatario aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

## 2.5. Cláusulas sociales

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, de las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.**

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

**2.- En toda documentación**, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los adjudicatarios o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso **no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.



Corresponderá al Responsable del contrato de MADRID DESTINO, la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice el cumplimiento de esta obligación.

### **3. En materia de seguridad y salud laboral:**

El adjudicatario tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

### **4. En materia de empleo**

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.



Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato de MADRID DESTINO y/o en su caso el Órgano de contratación podrán solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

## **CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES**

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las Cláusulas sociales sean impuestas a la mercantil adjudicataria de cada uno los Lotes en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la mercantil adjudicataria de cada uno los Lotes deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente. El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Junto con las Cláusulas Sociales descritas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala las **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**, que son de aplicación al presente procedimiento de contratación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

P.A. Alma Fernández Rius  
MADRID DESTINO  
Responsable del contrato del Lote 1  
Marisa Pons

P.A. Soledad González Manganero  
MADRID DESTINO  
Responsable del contrato del Lote 2  
Ernesto Leguina

MADRID DESTINO  
Órgano de contratación

EL ADJUDICATARIO